

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y
FILOSOFÍA PEDRO FRANCISCO BONÓ

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN

Santo Domingo, 11 de mayo de 2021

No. CA 001

ASUNTOS:

- DOBLE TITULACIÓN
- RECONOCIMIENTO DEL CICLO BÁSICO A ESTUDIANTES EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE GRADO
- ESTUDIOS ECLESIASTICOS: ACCESO Y CERTIFICACIONES

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Superior Bonó tiene un acuerdo de afiliación con la PONTIFICIA UNIVERSITÁ GREGORIANA de Roma, para otorgar el grado de BACCALAUREUS PHILOSOPHIAE, según consta en el folio 559/2016 de la Congregatio De Institutione Catholica-De Studiorum Institutis-.
- b. Que la LICENCIATURA EN FILOSOFIA (estudios civiles reconocidos por el Estado Dominicano) y el grado de BACCALAUREUS PHILOSOPHIAE (estudios eclesiásticos reconocidos por el Estado Vaticano) son estudios universitarios de grado y avalados por las autoridades competentes de cada Estado.
- c. Que la Pontificia Università Gregoriana pide como requisitos para emitir el diploma en: BACCALAUREUS PHILOSOPHIAE 37 de las asignaturas del presenta plan de estudio de la LICENCIATURA EN FILOSOFIA, además se añaden las asignaturas :
 1. Latín I (4 créditos)
 2. Latín II (4 créditos)
 3. Curso de Síntesis Filosófica (8 créditos)
 4. Examen de Síntesis filosófica (6 créditos)
 5. Acreditar el estudio de mínimo 6 niveles de una lengua distinta a la materna (6 créditos).
 6. Elaboración y presentación de trabajo monográfico (6 créditos)

Un total de 28 créditos distintos a la carrera de Licenciatura en Filosofía.

- d. Que la Pontificia Università Gregoriana tiene como materias obligatorias- requisitos-: 135 créditos distribuidos en las siguientes materias (37), equivalentes al programa de Licenciatura en Filosofía:
 1. ORT-101 Orientación Académica



2. FIL-105 Introducción a la Filosofía
3. MET-201 Metodología de la Investigación Filosófica
4. FIL-102 Lógica
5. FIL-205 Historia de la Filosofía Antigua
6. FIL-301 Teoría de Conocimiento
7. TEO-303 Relación Fe - Razón
8. ART-101 Historia del Arte
9. ELF-304 Autores medievales: Tomás de Aquino
10. HIS-203 Historia Social Latinoamericana
11. CSO-301 Introducción a la Psicología
12. CSO-302 Antropología Cultural
13. FIL-206 Historia de la Filosofía Medieval
14. FIL-303 Filosofía de la Naturaleza
15. FIL-207 Historia de la Filosofía Moderna
16. HIS-204 Historia Social Dominicana
17. CSO-203 Introducción a la Sociología
18. FIL-305 Ética General
19. FIL-105 FIL-307 Metafísica
20. FIL-208 Historia de la Filosofía Contemporánea
21. FIL-312 Pensamiento Latinoamericano
22. FIL-304 Antropología Filosófica
23. FIL-308 Filosofía Política
24. FIL-310 Teodicea
25. ELF-301-09 Electiva de autores antiguos y medievales
26. ELF-311-19 Electiva de autores modernos y contemporáneos
27. FIL-313 Pensamiento Dominicano
28. HIS-204 FIL-302 Filosofía de la Ciencia
29. TEO-305 Doctrina Social de la Iglesia
30. FIL-306 Estética
31. MET-315 Seminario Monográfico
32. ELF-321-28 Electiva de obras de humanidades o filosofía
33. ELF-321-28 Electiva de obras de humanidades o filosofía
34. TEO-306 Ateísmo Contemporáneo
35. FIL-309 Filosofía del Lenguaje
36. FIL-314 Cuestiones éticas actuales
37. ELF-311-19 Electiva de autores modernos y contemporáneos

e. El ciclo básico de la Licenciatura en Filosofía consta de 50 créditos:

1. ESP-101 Expresión Oral y Escrita I
2. CSO-102 Introducción a las Ciencias Sociales
3. TEO-103 Fe y Cultura
4. MET-101 Metodología del Estudio
5. MCS-101 Medios de Comunicación Social I
6. ESP-102 Expresión Oral y Escrita II
7. MAT-101 Matemática I
8. HIS-201 Historia Social Antigua y Medieval
9. LIT-201 Literatura Antigua y Medieval
10. MCS-102 Medios de Comunicación Social II
11. TEO-207 Historia de la Religiosidad
12. ART-101 Apreciación Artística
13. FIS-105 Historia de la Física
14. MAT-108 Estadística Básica
15. CSO-204 Introducción a la Economía



-Las materias:

ORT-101 Orientación académica (1 crédito)
FIL-105 Fundamentos de la Filosofía (4 créditos)
FIL-102 Lógica (4 créditos)

Pertencen al ciclo básico, pero deben ser cursadas dentro del programa de filosofía en el ISB (ORT-101 obligativamente en el ISB, no se exonera ni se convalida) u otra universidad(en el caso de FIL-105 y FIL-102).

RESUELVE

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico del Instituto Superior Bonó:

Artículo 1: Admisión especial: Los estudiantes que aspiren a una doble titulación y estén en posesión de un título de grado (licenciatura y su equivalente) se le exonerará el ciclo básico como se indica en el literal *e* de los Considerandos (47 créditos). Para estos fines se requieren los documentos del grado cursado según lo establece el Reglamento de Admisión en sus artículos 7 y 8 y una carta de compromiso donde se comprometen a cumplir con los requisitos de la Pontificia Università Gregoriana, según se indica en el literal *c* de los Considerandos.

- a. Esta admisión especial no se aplica a estudiantes de nuevo ingreso que solo aspiren a la Licenciatura en Filosofía.

Artículo 2: Debe completar las materias HIS-202: Historia Social Moderna y Contemporánea (4 CRÉDITOS) Y LIT-203 Literatura Moderna y Contemporánea (4 CRÉDITOS).

Artículo 3: Quienes aspiren solo al grado de BACCALAUREUS PHILOSOPHIAE sin estar en posesión de un pregrado podrán hacerlo siempre y cuando:

- a. Firmen un documento que dé fe de estar conscientes de que es un grado eclesiástico cuya validez depende del Estado Vaticano y de la Congregatio De Institutione Catholica-De Studiorum Institutis-. Para fines de apostilla y reconocimiento se aplican las normativas vigentes de la Santa Sede.
- b. Deben formalizar la inscripción en el programa de Licenciatura en Filosofía, con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión en sus artículos 7 y 8.
- c. Se emitirá un récord de calificaciones con las materias especificadas en el literal *d* de los Considerandos. Para otros fines se emitirá una certificación que contenga las materias cursadas específicamente con vista a obtener el grado de BACCALAUREUS PHILOSOPHIAE, especificadas en el literal *c* de los Considerandos, las cuales no serán legalizables en el MESCYT.
- d. El ISB emitirá el récord de calificaciones y la Pontificia Università Gregoriana el diploma.

Artículo 4: Los estudiantes regulares de la Licenciatura en Filosofía que cumplan todos los requisitos, pueden optar por la doble titulación.

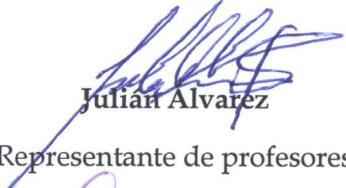
- a. Los estudiantes regulares de Licenciatura en Filosofía deberán firmar una declaración de intención de cursar la doble titulación antes del 7mo período.
- b. Podrán diferir el cumplimiento de algún requisito de la Pontificia Universidad Gregoriana máximo 1 año luego finalizar el programa de Licenciatura en Filosofía.

Artículo 5: Las materias del ciclo básico revalidadas se registrarán en la plataforma académica y en los récords de notas emitidos bajo la modalidad de: EXONERADA.

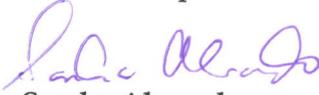
Artículo 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santo Domingo, a los 11 (once) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


Julian Alvarez

Representante de profesores


Sandra Alvarado

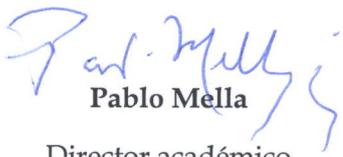
Representante de profesores


Saoni Victoriano

Directora de Registro


Prudencio Piña

Director Educación Continuada


Pablo Mella

Director académico


Crithian Espinal

Rector

